

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 079-2015-CM/MDL.
Laredo, 02 de Octubre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Ordinaria realizada el día 01 de Octubre del 2015, la misma que corre en Acta Nº 20-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:

En la Estación de Despacho, Informe Nº 0145-2015-MDL/PVL suscrito por la Jefe del Programa Vaso de Leche, referente a Destinar área de terreno a nombre de la Municipalidad Distrital de Laredo pueda ser utilizado para construcción de locales para CUNA MAS, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el art.194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se define a las municipalidades como gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Programa CUNA MAS, tiene como objetivos, incrementar el desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de los niños que viven en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema. Además, en mejorar los conocimientos y prácticas de las familias para el cuidado y aprendizaje de sus hijos, así como fortalecer el vínculo afectivo en el hogar, familia y comunidad;



Que, en la presente sesión ordinaria, el señor Alcalde da cuenta al Concejo Municipal que se debe destinar el área de terreno, ubicado en el ***Sector Julio Pinedo Valdez, Mz. "F" Lote 01 y 02 del distrito de Laredo, Provincia de Trujillo – La Libertad, de 320.00 m2, al Programa CUNA MAS,*** con el propósito de construir el local y brindar los beneficios a la población de situación de pobreza y pobreza extrema del Distrito de Laredo y centro poblados adyacentes;

Que, el Pleno del Concejo Municipal considera el Saneamiento Físico legal de dicho predio urbano y la consiguiente transferencia al Programa CUNA MAS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, que permita participar en los programas sociales;

Que, en merito a los consideraciones expuestas, luego de un debate alturado entre los miembros del concejo, de conformidad con lo prescrito en el art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal del distrito de Laredo adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: DESTINAR el inmueble ubicado en el ***Sector Julio Pinedo Valdez, Mz. "F" Lote 01 y 02 del distrito de Laredo, Provincia de Trujillo – La Libertad, de 320.00 m2;*** cuyas linderos y medidas perimétricas: Lote 1 y Lote 2 son:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 079-2015-CM/MDL.
Laredo, 02 de Octubre del 2015.

POR EL FRENTE	: Con la calle Nº 03, con 16.00 m.l
POR LA DERECHA	: Entrando, con calle sin nombre, con 20.00 m.l.
POR LA IZQUIERDA	: Entrando con el Lote Nº 03, con 20.00 m.l.
POR EL FONDO	: Con el Lote Nº 24 y 25, con 16.00 m.l.

AREA: 320.00 m2.

PERIMETRO: 112.00 m.l.

Con el propósito de que, el **Programa CUNA MAS** del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del MIDIS – Región La Libertad; construya el local y brindar los beneficios a la población de situación de pobreza y pobreza extrema del distrito de Laredo y centros poblados adyacentes.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde distrital de Laredo, Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, con DNI. Nº 17998262, para que en nombre y representación del Concejo Municipal del distrito de Laredo, suscriba vía convenio y/u otros documentos conforme se precisa en la normativa.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Javier A. Rodriguez Vásquez
ALCALDE